



Programa de gratuidad de libros de texto y sistema de préstamo

La Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de libros de texto en la ESO, tiene por objetivo garantizar la gratuidad de los libros de texto, entre otros, al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. La finalidad es crear un banco de libros en los centros escolares en los que los alumnos, una vez finalizado el curso escolar, entreguen los libros para ser utilizados en cursos sucesivos en régimen de préstamo.

Al Programa de Gratuidad ya estaba incorporado el alumnado de 1º y 2º ESO desde el curso 18-19, y en el curso 23-24 se incorporan 3º y 4º de ESO.

1.- Comisión del Programa

Según normativa de la Resolución hay que constituir una comisión de gestión del sistema de préstamo presidida por el director y en la que estén representados todos los sectores de la comunidad educativa. Un coordinador elegido entre el profesorado coordinará y supervisará el proyecto. Dña. Christelle Marín Ruzafa por el sector del profesorado, D. Ceferino Mulero Amador del AMPA y Alicia Sánchez Sánchez en el sector alumnado serán los miembros de esta comisión que presidirá el director. La profesora Dña. Marina Mañogil Campoy será la coordinadora del proyecto.

2.- Entrega de los libros de texto

- La entrega del material se realizará excepto en casos de fuerza mayor durante la primera quincena de septiembre.
- No se entregará el material al alumnado que no haya repuesto en la forma establecida los libros deteriorados por él/ella durante el curso anterior.
- Los alumnos/as repetidores recibirán los mismos libros que usaron durante el curso anterior.



- En el caso de traslado del alumno/a durante el curso, los libros serán devueltos al centro prestatario.

3.- Recogida de los libros de texto

- En la última semana lectiva del curso los tutores/as recogerán los libros reutilizables del Programa. Dichos libros quedarán a disposición de la Comisión de Libros de Texto para la valoración de su estado.

4.-Normas de utilización y conservación

- Al participar en el Programa, las familias se comprometen al cuidado y buen uso del material entregado.
- Es obligatorio que las familias forren los libros para preservar su conservación. El forro será de plástico transparente con solapa ajustable, para poder identificar el libro.
- El nombre se podrá poner con una pegatina.
- No se entenderá como uso razonable de estos materiales: la presencia de manchas de cualquier tipo, la suciedad distinta a la propia del normal uso y la presencia de páginas rotas, arrugadas y/o deterioradas.